

General Roca, 08 de abril de 2025

DISPOSICIÓN N.º 32/25.-

VISTO:

El Expediente N° 52/IUPA/2025 caratulado "Cinta para tapete", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

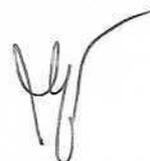
Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 5/2025 tendiente a la adquisición de cintas para tapetes destinadas a las aulas y actividades de la Institución para el presente ciclo lectivo 2025.

Que mediante Nota de fs. 01/02 presentada por la Directora del Departamento de Artes del Movimiento, se solicita la compra doce (12) unidades de cintas adhesivas para tapete Graffer Mag Tape Extra Matt de 50 mm x 50 mm, de las cuales seis (6) se requieren de color gris y las restantes de color negro, conforme descripción que obra en la misma Nota, las cuales resultan necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades académicas y artísticas de la Institución, ya que las cintas dañadas ocasionan un riesgo para los estudiantes, pudiendo provocar caídas o lesiones.

Que a fs. 03/04 se adjunta presupuesto de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7.

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 10/2025.

Que a fs. 09/10 se agrega la constancia de inscripción en ARCA de la firma antes citada, y la constancia de la Agencia de Recaudación



Tributaria donde se informe que el N.º de CUIT no pertenece a un contribuyente registrado en la provincia de Río Negro.

Que a fs. 12/14 interviene el Área de Presupuesto y Contable adjuntando comprobante de preventivo de gestión básica y de SAFyC.

Que a fs. 15/16 se agrega planilla de cotización y constancia de publicación en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar).

Que a fs. 17/20 se agrega la cotización de la firma comercial "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9 y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria, como así también la cotización de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7.

Que a fs. 21 se agrega el cuadro comparativo de precios

Que a fs. 22/24 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 25 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 5/2025 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta (\$519.960,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 5/2024 con la firma comercial citada en el considerando anterior; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta (\$519.960,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA





**DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 5/2025, tendiente a la adquisición de cintas para tapetes destinadas a las aulas y actividades de la Institución para el presente ciclo lectivo 2025, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta (\$519.960,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta (\$519.960,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$519.960,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Quinientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta (\$519.960,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES